



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2022-00118-00.
Confirmación. 71458.

Visto lo solicitado por el extremo demandante en el escrito que antecede, se ordena:

1. Dar aplicación al artículo 108 del Código General del Proceso decretando el emplazamiento de los demandados Elver Alberto Contreras Cuestas y Alexander Cortes Chavarro.

En consecuencia, secretaría proceda de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, ingresando los datos al Registro Nacional de Persona Emplazada, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere, así mismo, contabilice el término de que trata el inciso 6° del referido artículo 108, lo anterior, dejando las constancias a que haya lugar.

2. Conforme a las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 23
Hoy 7 de julio de 2022.
El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07a3d49e77866bae0718c2789bb4b750bab0805f0a08dd1c9c534391ea4e1ac2**

Documento generado en 30/06/2022 08:41:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>